

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE  
CARTERA CARTIMEX “SEGUNDO TRAMO”  
INFORME A LOS INVERSIONISTAS  
DESDE JUNIO A AGOSTO DEL 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores

**DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO**

<b>Denominación del Fideicomiso:</b>	Fideicomiso De Mercantil Primera titularización De Cartera Cartimex
<b>RUC:</b>	1792961785001
<b>Plazo:</b>	Hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
<b>Fecha Constitución:</b>	7 de febrero de 2019
<b>Fecha Autorización Super Cias.:</b>	26 de noviembre del 2019
<b>Fecha Reg. Merc. de Valores – Fideicomiso:</b>	26 de noviembre del 2019
<b>Fecha Reg. Merc. De Valores – Valores:</b>	26 de noviembre del 2019
<b>Originador:</b>	Cartimex S.A
<b>Beneficiario:</b>	Cartimex S.A
<b>Agente de Manejo</b>	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
<b>Agente de Pago:</b>	Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE
<b>Auditora Externa:</b>	Paez Florenciana & CO Cia. Ltda. – Auditor Externo
<b>Objeto del Fideicomiso:</b>	El objeto del FIDEICOMISO es desarrollar una titularización de flujos futuros.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

**1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS**

**MONTO DE LA TITULARIZACION**

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió valores por un monto total de USD 2'000.0000, 00 de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

<b>Monto de la Titularización</b>	USD 6'000.000.00
<b>Monto colocado</b>	USD 2'000,000.00
<b>Características de los Títulos Valores</b>	Desmaterializados

<b>Fecha Emisión</b>	04 de diciembre del 2019
<b>Plazo del Título</b>	540 días

El detalle de la titularización es el siguiente;

**DETALLE DE LA COLOCACION DE TITULOS**

<b>Valor Nominal Total Para Emitir</b>	<b>USD \$ 2'000.000,00</b>
<b>Valor Nominal de cada una de las clases</b>	<b>CLASE: 1</b>
<b>Moneda</b>	<b>Dólares de los Estados Unidos de América</b>
<b>Tipo de Oferta</b>	<b>Oferta Pública</b>
<b>Plazo de Emisión</b>	540 días
<b>Tasa de Interés</b>	8%
<b>Denominación y Representación</b>	VTC-CARTIMEX
<b>Amortización Capital</b>	Interés y Capital Trimestral, El primer dividendo se pagará a los 90 días contados a partir de la fecha de emisión.
<b>Forma Pago Interés</b>	<b>Trimestral</b>

## 2. CALIFICACION DE RIESGO

La Calificadora de Riesgos Class International Rating, con fecha 28 de febrero del 2020 acordó asignar la calificación "AAA" al Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera Cartimex.

**INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO**

**Fideicomiso Mercantil Irrevocable  
"Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera CARTIMEX" (II Tramo)**

Quito - Ecuador  
Sesión de Comité No. 035/2020, del 28 de febrero de 2020  
Información Financiera cortada al 31 de diciembre de 2019

Analista: Ing. Paola Bonilla  
paola.bonilla@classrating.ec  
www.classinternationalrating.com

CARTIMEX S.A. es una empresa que se dedica a la compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos tecnológicos, además presenta una constante propuesta innovadora, ofreciendo productos de vanguardia y con alta calidad, lo cual le ha llevado a ser una empresa líder indiscutible en la comercialización de productos tecnológicos con la mayor cobertura en el país, pues cuenta con 32 locales comerciales distribuidos en distintas ciudades del Ecuador.

*Primera Revisión*  
*Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2019-00037844, emitida el 20 de noviembre de 2019*

**Fundamentación de la Calificación**

El Comité de Calificación reunido en sesión No. 035/2019 del 28 de febrero de 2020 decidió otorgar la calificación de "AAA" (Triple A) al Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera CARTIMEX" (II Tramo) – CARTIMEX S.A, por un monto de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00).

Categoría AAA: "Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión".

La categoría de calificación descrita puede incluir signos de más (+) o menos (-). El signo de más (+) indicará que la calificación podría subir hacia su inmediata superior, mientras que el signo menos (-) advertirá descenso a la categoría inmediata inferior.

El Comité de Calificación reunido en sesión No. 113/2020 del 31 de agosto de 2020 decidió otorgar la calificación de "AA+" (Doble A más) al Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera CARTIMEX" (II Tramo) – CARTIMEX S.A, por un monto de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00).

**3. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS**

Con fecha 28 de febrero de 2020 se convocó a la PRIMERA Asamblea Ordinaria de Inversionistas, el cual no tubo quorum.



En caso de que la Asamblea no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, el AGENTE DE MANEJO, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha señalada para la primera convocatoria, efectuará una segunda convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable.

La Fiduciaria nuevamente convoco a una SEGUNDA convocatoria con fecha 24 de marzo de 2020 el cual no tubo quorum.



Si por cualquier motivo no puede reunirse la ASAMBLEA en segunda convocatoria, el AGENTE DE MANEJO, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha señalada para la segunda convocatoria, efectuará una tercera y última convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable. A su vez, la ASAMBLEA podrá válidamente reunirse y decidir con el número de INVERSIONISTAS presentes, y además la presencia y asistencia del representante del AGENTE DE MANEJO, debiendo constar expresamente este particular en la publicación de la tercera convocatoria.

Debido al confinamiento que se vive desde los meses de marzo y mayo no se ha podido convocar a una TERCERA convocatoria, razón por la cual se volverá a publicar a penas se establezca la situación del país.

La Fiduciaria nuevamente convocó a una TERCERA convocatoria con fecha 22 de julio de 2020 el cual no tubo quorum.

En consecuencia, no se realizó la designación de los tres miembros que deben integrar el Comité de Vigilancia.

#### 4. RECAUDACION DE FLUJOS (Derechos de Cobro)

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decima, Literal diez punto trece punto dos del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

- Recibir del ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CARTERA, como producto de la cobranza de la CARTERA de cada TRAMO, hasta el día hábil inmediato posterior a la finalización de la quincena de recaudación, la totalidad de los FLUJOS generados, en dicha quincena, por la CARTERA del TRAMO respectivo, para destinarlos a: (i) aprovisionar las sumas necesarias para pagar, en el período trimestral correspondiente, los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del TRAMO respectivo

A continuación, se detallan los valores recaudados en la cuenta del FIDEICOMISO entre el **01 de junio de 2020 al 31 de agosto del 2020**, fecha de corte del presente informe:

FECHA PROVISION	VALOR TRANSFERENCIA ORIGINADOR
06-02-2020	\$71.188.89
07-02-2020	\$48.218.23
21-02-2020	\$112.901.09
11-03-2020	\$38.493.67
09-04-2020	\$ 111.506.02
09-04-2020	\$2.555.32
04-05-2020	\$11.902.38
11-05-2020	\$10.127.10
22-05-2020	\$22.595.48
28-05-2020	\$234.713.70
10-07-2020	\$87.535.16
21-07-2020	\$56.568.02
25-08-2020	\$96.511.24
27-08-2020	\$67.437.32
31-08-2020	\$76.457.39

Debido a la situación que atraviesa el país los flujos que corresponde de las quincenas de cada mes no han ingresado como se establece, sin embargo, cabe indicar que el flujo faltante la empresa CARTIMEX ha proporcionado al fideicomiso para el pago a los inversionistas.

#### 5. RESTITUCION DE FLUJOS (Derechos de Cobro) AL ORIGINADOR

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decima, Literal diez punto trece punto cuatro del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

- Mensualmente, el ADMINISTRADOR DE CARTERA y el AGENTE DE MANEJO deberán determinar si, luego de haber practicado lo dispuesto en el numeral 10.13.3. de la cláusula décima del FIDEICOMISO, existen excedentes de FLUJOS generados por la CARTERA del TRAMO respectivo, en cuyo caso dichos excedentes serán restituidos al ORIGINADOR.

Durante el período comprendido entre el **01 de junio y el 31 de agosto del 2020** el FIDEICOMISO NO ha realizado las restituciones de flujos al ORIGINADOR conforme al siguiente detalle:

FECHA PROVISION	RESTITUCION DE FLUJOS AL ORIGINADOR
N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

## 6. SALDOS DE PASIVOS CON INVERSIONISTAS

A la fecha de este informe se detalla la tabla de amortización por los valores a cancelar que están pendientes.

### FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA

Plazo	540	\$ 2.000.000,00
Tasa	8,00%	\$ 136.000,00
Monto	\$ 2.000.000,00	\$ 2.135.640,00
Clase	D	

Valor nominal 2.500.000,00

Pago #	Fecha de emision	Vencimiento	Capital	Intereses	Flujo	Saldo	Estado
1	04-dic-19	03-mar-20	\$ 330.000,00	\$ 40.000,00	\$ 370.000,00	\$ 1.670.000,00	Pagado
2	03-mar-20	04-jun-20	\$ 360.000,00	\$ 33.400,00	\$ 393.400,00	\$ 1.640.000,00	Pagado
3	04-jun-20	04-sep-20	\$ 359.640,00	\$ 26.200,00	\$ 385.840,00	\$ 1.640.360,00	Pendiente
4	04-sep-20	04-dic-20	\$ 360.000,00	\$ 19.000,00	\$ 379.000,00	\$ 1.640.000,00	Pendiente
5	04-dic-20	04-mar-21	\$ 310.000,00	\$ 11.800,00	\$ 321.800,00	\$ 1.690.000,00	Pendiente
6	04-mar-21	04-jun-21	\$ 280.000,00	\$ 5.600,00	\$ 285.600,00	\$ 1.720.000,00	Pendiente
			<b>\$1.999.640,00</b>	<b>\$136.000,00</b>	<b>\$ 2.135.640,00</b>		

## 7. FONDO ROTATIVO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta: transferencia de bienes al Fideicomiso, contemplada en la escritura de constitución y amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores el ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO, sin

reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 10.000, 00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicha suma de dinero sirvió para integrar inicialmente el FONDO ROTATIVO, conforme lo estipulado contractualmente.

## 8. PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO no registra cuentas por pagar a terceros distintos de los inversionistas a excepción de \$68.75 por obligaciones a la administración tributaria.

## 9. PROVISIONES PARA PAGO A INVERSIONISTAS

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decima, Literal diez punto trece punto dos del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

Recibir del ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CARTERA, como producto de la cobranza de la CARTERA de cada TRAMO, hasta el día hábil inmediato posterior a la finalización de la quincena de recaudación, la totalidad de los FLUJOS generados, en dicha quincena, por la CARTERA del TRAMO respectivo, para destinarlos a: (i) aprovisionar las sumas necesarias para pagar, en el período trimestral correspondiente, los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del TRAMO respectivo;; (ii) reponer el FONDO ROTATIVO del TRAMO respectivo, en caso de que haya disminuido de su monto base y no haya sido repuesto por el ORIGINADOR; y (iii) reponer la PROVISION PERMANENTE del TRAMO respectivo, en caso de que haya disminuido de su monto base y no haya sido repuesto por el ORIGINADOR. Las Tablas de Amortización de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO, preparadas por el Estructurador Financiero, constarán incorporadas en el ACTA DE EMISION de cada TRAMO.

De acuerdo con el informe de estructuración financiera el siguiente detalle corresponde a las provisiones que se deben realizar para cancelar a los inversionistas:

### TABLA DE PROVISIONES Y FECHAS

QUINCENA	FECHAS DE CORTE	SALDO	FECHA DE REPORTES DE VCTOS Y COBROS	FECHA MAX REPORTE MENSUAL	PROVISION TEMPORAL QUINCENAL	PROVISION ACUMULADA	FECHA TRANSF A DECEVALE	FECHA MAX VCTO INVERSIONES
0	04-12-19-mié	2.000.000,00						
1	15-12-19-dom		16-12-19-lun	18-12-19-mié	74.000,00	74.000,00		27-02-20-jue
2	31-12-19-mar	2.000.000,00	01-01-20-mié		74.000,00	148.000,00		27-02-20-jue
3	15-01-20-mié		16-01-20-jue	20-01-20-lun	74.000,00	222.000,00		27-02-20-jue
4	31-01-20-vie	2.000.000,00	03-02-20-lun		74.000,00	296.000,00		27-02-20-jue
5	15-02-20-sáb		17-02-20-lun	19-02-20-mié	74.000,00	370.000,00		27-02-20-jue
6	03-03-20-mié	1.670.000,00	03-03-20-mar		-	370.000,00	02-03-20-lun	PAGADO
7	15-03-20-dom		16-03-20-lun	18-03-20-mié	78.680,00	78.680,00		29-05-20-vie

8	31-03-20-mar	1.670.000,00	01-04-20-mié		78.680,00	157.360,00		29-05-20-vie
9	15-04-20-mié		16-04-20-jue	20-04-20-lun	78.680,00	236.040,00		29-05-20-vie
10	30-04-20-jue	1.670.000,00	01-05-20-vie		78.680,00	314.720,00		29-05-20-vie
11	15-05-20-vie		18-05-20-lun	20-05-20-mié	78.680,00	393.400,00		29-05-20-vie
12	04-06-20-jue	1.310.000,00	03-06-20-mié		-	393.400,00	02-06-20-mar	PAGADO
13	15-06-20-lun		16-06-20-mar	18-06-20-jue	77.240,00	77.240,00		31-08-20-lun
14	30-06-20-mar	1.310.000,00	01-07-20-mié		77.240,00	154.480,00		31-08-20-lun
15	15-07-20-mié		16-07-20-jue	20-07-20-lun	77.240,00	231.720,00		31-08-20-lun
16	31-07-20-vie	1.310.000,00	03-08-20-lun		77.240,00	308.960,00		31-08-20-lun
17	15-08-20-sáb		17-08-20-lun	19-08-20-mié	77.240,00	386.200,00		31-08-20-lun
18	04-09-20-vie	950.000,00	03-09-20-jue		-	386.200,00	02-09-20-mié	
19	15-09-20-mar		16-09-20-mié	18-09-20-vie	75.800,00	75.800,00		30-11-20-lun
20	30-09-20-mié	950.000,00	01-10-20-jue		75.800,00	151.600,00		30-11-20-lun
21	15-10-20-jue		16-10-20-vie	19-10-20-lun	75.800,00	227.400,00		30-11-20-lun
22	31-10-20-sáb	950.000,00	02-11-20-lun		75.800,00	303.200,00		30-11-20-lun
23	15-11-20-dom		16-11-20-lun	18-11-20-mié	75.800,00	379.000,00		30-11-20-lun
24	04-12-20-vie	590.000,00	03-12-20-jue		-	379.000,00	02-12-20-mié	
25	15-12-20-mar		16-12-20-mié	18-12-20-vie	64.360,00	64.360,00		26-02-21-vie
26	31-12-20-jue	590.000,00	01-01-21-vie		64.360,00	128.720,00		26-02-21-vie
27	15-01-21-vie		18-01-21-lun	20-01-21-mié	64.360,00	193.080,00		26-02-21-vie
28	31-01-21-dom	590.000,00	01-02-21-lun		64.360,00	257.440,00		26-02-21-vie
29	15-02-21-lun		16-02-21-mar	18-02-21-jue	64.360,00	321.800,00		26-02-21-vie
30	04-03-21-jue	280.000,00	03-03-21-mié		-	321.800,00	02-03-21-mar	
31	15-03-21-lun		16-03-21-mar	18-03-21-jue	57.120,00	57.120,00		31-05-21-lun
32	31-03-21-mié	280.000,00	01-04-21-jue		57.120,00	114.240,00		31-05-21-lun
33	15-04-21-jue		16-04-21-vie	19-04-21-lun	57.120,00	171.360,00		31-05-21-lun
34	30-04-21-vie	280.000,00	03-05-21-lun		57.120,00	228.480,00		31-05-21-lun
35	15-05-21-sáb		17-05-21-lun	19-05-21-mié	57.120,00	285.600,00		31-05-21-lun
36	04-06-21-vie	-	03-06-21-jue		-	285.600,00	02-06-21-mié	

## 10. INFORME DE LA SITUACION DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA

## 10.1. SOBRECOTERIZACIÓN DE CARTERA:

Consiste en titularizar una cartera que, por un lado, excede el valor de la emisión, de tal forma que la cartera, en saldo, siempre esté por encima del saldo de los valores a emitirse; y, por otro, también incluye la cobertura de los flujos esperados de la cartera sobre el flujo a pagar a los inversionistas.

La sobrecotización en este segundo tramo consiste en aportar una cartera con saldo de capital de al menos \$2'800.000, lo que permitirá mantener en todo momento sobrecotización, que inicialmente equivaldrá al menos \$800.000,00.

La sobrecotización de la cartera consiste en titularizar una cartera cuyo saldo en el tiempo siempre esté por encima del saldo de los valores a emitirse (VTCs). Aplicamos el índice de siniestralidad al saldo de la cartera titularizada y lo comparamos con la sobrecotización para determinar la relación entre ambos

Mes	Saldo cartera agregada	Saldo de los valores	Sobrecotización en USD	Índice de Siniestralidad en USD	Cobertura de índice de siniestralidad en saldos
0	2,800,000.00	2,000,000.00	800,000.00	160,590.65	4.9816
3	2,327,217.28	1,670,000.00	657,217.28	134,093.19	4.9012
6	1,835,211.39	1,310,000.00	525,211.39	105,186.87	4.9931
9	1,339,494.20	950,000.00	389,494.20	76,280.56	5.1061
12	904,928.23	590,000.00	314,928.23	47,374.24	6.6477
15	511,932.20	280,000.00	231,932.20	22,482.69	10.3160
18	228,713.93	0.00	228,713.93	0.00	N/A

## 10.2. SUSTITUCIÓN DE CARTERA:

Consiste en sustituir trimestralmente cartera aportada que se haya deteriorado significativamente. El deterioro significativo consiste en créditos con cualquiera de las siguientes características al cierre de cada trimestre:

- Créditos que tengan desde las 8 últimas cuotas impagas.
- Créditos precancelados.

Los pagarés relacionados a dichos créditos serán restituidos al Originador, y éste deberá aportar pagarés con las siguientes características mínimas:

- Plazo por vencer no menor al del pagaré restituido, y con máximo 4 meses más de plazo que el pagaré reemplazado.
- Capital original del pagaré no menor al del pagaré restituido.

*Hasta el corte de este informe no se realizado más canjes debido a la situación económica que vive el país, el flujo del originador no es suficiente como para realizar sustitución de cartera vencida, las garantías que el fideicomiso cuenta son las que están vigentes y han podido ser objeto para cubrir a los inversionistas en las fechas establecidas.*

## 11. CUENTA BANCARIA

A la fecha de corte del presente informe, el saldo de la cuenta bancaria del FIDEICOMISO asciende a USD 510.123.18

## 12. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

Se adjunta los Estados Financieros con corte al **31 de agosto del 2020**.

## 13. AUDITORIA EXTERNA:

Según lo que establece la Codificación de Resoluciones del C.N.V., cuyo artículo se transcribe a continuación:

*Art. 21.- Obligatoriedad de contratar auditoría externa. - Deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro.*

*También deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita o no en el Registro del Mercado de Valores, aquellos negocios fiduciarios que reciban recursos de personas distintas a los constituyentes iniciales, tales como promitentes compradores; los que prevean contar con constituyentes adherentes; y, aquellos casos en los que el constituyente hubiere ordenado contractualmente que el fideicomiso se someta a auditoría externa. Adicionalmente, cuando el constituyente fuere una institución del sistema financiero, la firma auditora externa también deberá ser calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguro.*

La Fiduciaria contratara para la auditoria de los estados financieros del Fideicomiso para el año 2019 a la compañía PAEZ FLORENCIANA & CO CIA, TLDA., en cumplimiento de la normativa vigente al respecto que señala que todos los Fideicomisos Mercantiles administrados por una misma Administradora de Fondos y Fideicomisos deben ser auditados por la misma compañía auditora.

## 14. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

En el caso del Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera Cartimex, no aplica cancelar impuesto a la renta.

## 15. HONORARIOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

La Fiduciaria tiene derecho a cobrar por honorarios de administración del Fideicomiso la suma de USD950, 00 más IVA durante la vigencia del presente contrato y pagaderos desde la inscripción de los títulos en bolsa –en forma mensual- hasta su liquidación.

Hasta la fecha de corte del presente informe no existen valores impagos por este concepto.

## 16. CUMPLIMIENTO

Durante el periodo de este informe, Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos ha cumplido con lo estipulado contractualmente.

Una vez transcurrido 8 días calendarios, a partir de la fecha de entrega del presente informe, se dará por aceptado el contenido del mismo.

Quito, 24 de septiembre del 2020

Atentamente,



**Sindy Armendariz Y.**  
**Administradora Fiduciaria**  
**FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**

**Representante legal del Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera  
Cartimex**